

Santa Rosa, 5 de junio de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/06/18 acta Nro. 013/2018, aprobó la compra de zapatos para la cuadrilla de este Municipio.-

III) Que el Consejo Municipal en sesión de fecha 05/06/2018 en Acta nro 013/2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa SU ZAPATERO, por un total de \$8.500 IVA INCLUIDO.-


Atento a lo precedentemente expuesto

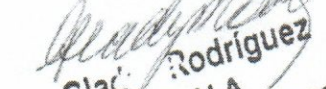
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar a efectuar el pago de \$8.500 a la empresa **SU ZAPATERO**, por concepto de compra de zapatos para la cuadrilla de este Municipio, afectando el proyecto "Equipamiento de Cuadrilla" Rubro 122.-


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEÓN
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa




Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa